

cabildo (1). Deja esta nota el sabor desagradable de que ya no se habla más de este asunto, terminando el libro en 4 de junio de 1615.

Tales son las noticias que del funcionamiento de la Cofradía de Santiago del Arrabal y de su hospicio nos dan las actas examinadas; y que vienen a suplir en parte el laconismo y falta de datos suministrados por Pisa y Parro sobre tal institución.

José M.^a Campoy.
Numerario.

Toledo 13 Mayo 1917.

III

Tapices de la Iglesia de San Vicente.

Los seis paños que forman la pequeña, pero muy notable, colección que posee la iglesia filial de San Vicente Mártir de Toledo, salieron de los talleres de A. B. D. Dries, conocido fabricante de Bruselas, por los años 1634. La circunstancia de no haber por entonces otros pintores de cartones que Rubens y su discípulo Jordaens; el estilo propio de aquel famoso pintor que a simple vista nos recuerda sus cuadros y la composición de sus cenefas, acusan indudablemente su época, la del siglo XVII.

Como reza la cartela superior, representan estos tapices la historia de Alejandro Magno, de aquel hombre prodigioso, cuya fama servía de inspiración a muchos artistas de la antigüedad clásica en sus obras, algunas de las cuales figuran hoy en los grandes Museos. La tapicería, suntuosa manifestación del arte industrial, que, por su riqueza y efecto decorativo, es la que en primer término contribuyó a ensalzar en el período del Renacimiento de las artes los actos extraordinarios de la historia, repro-

(1) Visitando un día la capilla lateral del Evangelio en el templo de San Marcos de Toledo, me extrañó ver fuera del altar, y sobre una mesa en un rincón, un Santiago a caballo, de tamaño procesional, y que no daría gran renombre a un escultor. No me explicaba cómo estuviese allí tal efigie, sin llenar lugar ninguno en el culto. Traté de averiguar la procedencia, y el Sr. Cura me dijo haberlo llevado allí, en nuestros días, un sacristán, cuyo padre lo había comprado en la almoneda de una casa de esta ciudad. Como no es una obra de proceder de una iglesia rica, como sería Santiago de los Caballeros, antes bien, se ajusta en su factura a la advertencia del acta, *y más barato*, ¿no podría ser ésta la efigie proyectada por la Cofradía, y que al desamortizar el hospital, cargara tal vez alguno con el Santo y aun con la limosna?

dujo algunos de los episodios de la vida de aquel famoso conquistador.

Nuestra Casa Real posee una colección de tapices en que se representan varios de aquéllos, y cuyo colorido y dibujo revelan una época anterior a la en que fueron tejidos éstos, de los cuales nos ocupamos ahora. No es, por tanto, aventurado conjeturar que los primeros sirviesen de modelo al artista para pintar sus cartones; y hasta nos induce a afirmarnos en ello el hecho de que, figurando en uno de aquéllos la *reconstitución del sepulcro de Ciro*, mandada ejecutar por Alejandro, y la *muerle de Polímaco*, el artista reprodujo este segundo asunto prescindiendo del primero, tal cual se observa en el tapiz número uno. El número dos es, por su factura, tan parecido a otro de los primeros, aunque no tan rico en detalles, que nos atreveríamos a afirmar que representa la sumisión de los Reyes de Chipre y de Fenicia.

Sin que pretendamos acertar, por falta de datos suficientes, creemos que los números tres y cuatro nos recuerdan la *familia de Dario a los pies de Alejandro* y la *batalla de Ipsos*, en la que Alejandro venció a Dario; y el número cinco, en que se destaca Alejandro dominando con su brazo izquierdo al Rey de las fieras, nos recuerda lo aficionado que fué el personaje en su juventud a la caza de leones, así como el sexto, a nuestro juicio el de mayor importancia por la composición y corrección en el dibujo, como por su colorido, y del que damos reproducción fotográfica, representa la *decapitación de Besso*, mandada ejecutar por Alejandro en las cercanías del Oxo.

El estado de conservación, en general, es bueno, aparte de alguno otro rasguño fácil de corregir y la pérdida sufrida en el colorido de algunos de ellos debido al equivocado uso de que venían siendo objeto.

El regente de la parroquia, quien, como sabéis, se muestra favorablemente dispuesto a cuanto pueda y deba hacer en favor de las obras de arte que están bajo su custodia, que por algo nació y se educó en Guadalupe, se propone proceder a la restauración de estos tapices, contando con la autorización eclesiástica y el consejo de esta Academia. Y en cuanto a los antecedentes relativos a la procedencia de aquéllos, careciendo el archivo parroquial hasta de inventarios, cosa bien extraña, tratándose de una riqueza como la que suponen los mencionados paños, el mismo señor cura tuvo la suerte de tropezar con un viejo libro de inventarios conservado

en el archivo diocesano, en el cual libro se lee lo siguiente: «Colgadura tapicería fina, que se compone de siete tapices modernos de Bruselas de primera suerte; bien tratados con los celajes de seda y unas tarjetas con sus rótulos en medio de las cenefas de arriba y tienen cinco annas y media de caída y cuarenta y cuatro y un tercio de corrido que hacen en cuadro 243 annas y dos tercios. De cuya colgadura se hizo donación a esta parroquia por los albaceas y testamentarios de D. Francisco Fernández de Madrid y Rojibal, canónigo y dignidad Mayor que fué de la Santa Iglesia Primada, y por auto de este tribunal proveído en 9 de Julio de 1802, se admitió dicha donación y mandó que por el cura propio se cuide de su conservación y aseó y de que se use de ella en las funciones públicas de su iglesia y que se hacen por las cofradías hermandades y congregaciones establecidas en la parroquia, señalando la cuota fija que se use de ella, recibiendo su importe o invirtiéndole, como tal cura, en el socorro de algún pobre parroquiano a su arbitrio, llevando razón del producto y distribución para acreditarlo al tiempo de la visita; en cuya consecuencia, dió recibo en 15 del mismo D. Francisco García, cura propio de la parroquia».

Como se ve, por este sólo documento no se puede afirmar si la donación fué debida a los albaceas testamentarios, o si las cláusulas contenidas en este escrito fueron consecuencia del cumplimiento de la voluntad expresa del testador, para lo cual sería preciso consultar el testamento cuyo oncuento no sería difícil conseguir. Pero es un dato interesante que ha venido a demostrar lo infundado de la tradición, volviendo por los fueros de la verdad y el buen nombre del donante, por cuya mente no pudo pasar la intención de que estos hermosos paños, objeto de su donación espléndida, fuesen colocados a modo de alfombras, y por tanto, a ser profanados por las pisadas de los fieles el día del Santo titular de la Iglesia, o sea el 22 de enero, como venía haciéndose, sino por el contrario, para que el párroco se cuidase de su conservación, y para que se expusiesen al público, en las solemnidades propias de la iglesia, así como en aquellas otras que celebraren las cofradías y hermandades, con su cuenta y razón, en beneficio de los pobres de la parroquia y de la pública cultura, fines, por consiguiente, altamente cristianos.

Hilario González.

Toledo 29 de Septiembre de 1916.

Numeralia.